



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Y COOPERACIÓN CULTURAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

NO APLICA

De acuerdo con las atribuciones establecidas en el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México esta Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, no cuenta con atribuciones ni facultades para llevar a cabo procedimientos de ejecución de obra pública por invitación restringida.